

**Bases y Condiciones para la elegibilidad y asignación de la Beca “Diabetes en Red: GLP-1 para cardiólogos” para la participación en el Congreso SAC 2023 junto con CARDIOSUR**

Novo Nordisk Pharma Argentina S.A. (“Novo Nordisk”) es una empresa farmacéutica comprometida con en el desarrollo de las ciencias médicas, con el estudio de enfermedades crónicas y en particular con el mejoramiento de la calidad de vida de los pacientes que en base a criterios objetivos como parte de sus actividades de educación médica organiza la presente acción (en adelante, la “Acción”) a fin de ofrecer a los Profesionales de la Salud que hayan completado al menos uno de los cursos de capacitación ofrecidos por Novo Nordisk en el sitio educativo <https://diabetesenredglp1paracardiologos.com> (el “Sitio”) tres (3) becas, a razón de una (1) beca por Profesional de la Salud (según se definen más abajo) (la “Beca”), para asistir al Congreso SAC 2023 junto con CARDIOSUR (el “Congreso”) a celebrarse entre los días 19/10/2023 y el 21/10/2023 en La Rural, predio ferial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manera presencial.

A continuación, se detallan las bases y condiciones de la presente Acción (las “Bases”). En caso de que tuviera dudas respecto de la interpretación o alcance de las presentes Bases, por favor contáctenos por correo electrónico a la siguiente casilla: [legales@novonordisk.com.ar](mailto:legales@novonordisk.com.ar)

**1. Participantes:** Pueden formar parte de esta Acción y aplicar para la asignación de la Beca aquellos profesionales de la salud que hayan completado y validado la totalidad de los cinco (5) módulos titulados: “El escenario de la enfermedad cardiovascular en la diabetes”, “Semaglutida: La evidencia de sus datos”, “Entendiendo el modo de acción de Semaglutida y su seguridad“, “Impacto de los arGLP1 en el síndrome cardio-renal” y “Aplicación de los conocimientos a la práctica diaria” puestos a disposición por Novo Nordisk en el Sitio (los “Profesionales de la Salud”), que tengan su domicilio en el territorio de la República Argentina y que no sean funcionarios públicos, entendiéndose por tales en general a aquellos individuos que desempeñen cualquier tipo de actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos (“Funcionario Público”).

Entre otros, sin que ello implique limitación alguna, el término “Funcionario Público” incluye a:

(i) Cualquier funcionario o empleado que actúe en calidad oficial para un gobierno o en su representación, incluyendo cualquier departamento, agencia u organismo gubernamental; (ii) un funcionario o empleado o persona que actúe en calidad oficial para una organización internacional pública o en su representación, incluyendo cualquier departamento, agencia u organismo y cualquier entidad de la misma; o (iii) un funcionario de un partido político, candidato a cargo político o persona que actúe en calidad oficial de un funcionario de un partido político o candidato para puesto político.

En algunos casos, los Profesionales de la Salud pueden ser considerados como “Funcionarios Públicos” de acuerdo con las leyes de anticorrupción locales o

internacionales. Esto aplica a la mayoría del personal médico y científico que trabaja en hospitales, clínicas, universidades o instalaciones similares que son propiedad del gobierno.

**2. Vigencia:** La presente Acción tendrá vigencia en la República Argentina desde las 00 horas del día 19 de junio de 2023 hasta las 23.59 horas del día 19 de agosto de 2023, inclusive (el “Plazo de Vigencia”).

**3. Organizador:** Esta Acción es organizada por Novo Nordisk Pharma Argentina S.A., con domicilio en Av. del Libertador 350, Piso 3, Vicente López, Pcia de Buenos Aires.

**4. Mecánica de la Asignación de la Beca:** Durante el Plazo de Vigencia el Profesional de la Salud que, en o antes del 19/08/2023, haya completado en su totalidad los cinco (5) módulos del Curso y desee aplicar para la asignación de una de las Becas deberá completar la evaluación de contenidos relativa al Curso, que estará disponible en el Sitio y en la que se medirá el grado de comprensión del material de capacitación (la “Evaluación de Contenidos”).

A tales fines el Profesional de la Salud deberá: (i) ingresar al vínculo <https://diabetesenredgip1paracardiologos.com> disponible en el Sitio (ii) confirmar que no es Funcionario Público; (iii) validar sus datos personales registrados en el Sitio y (iv) aceptar las presentes Bases. Cumplidos estos requisitos el Profesional de la Salud quedará habilitado para completar la evaluación de contenidos disponible en el Sitio para el Curso correspondiente.

Los Profesionales de la Salud son los únicos responsables por la veracidad de sus datos personales y la omisión o falsedad de los mismos les hará perder todo derecho a la asignación de la Beca.

Cada Curso completado dará derecho a completar una (1) Evaluación de Contenidos que consistirá en un cuestionario de preguntas en diferentes formatos relativas a la temática del Curso correspondiente, que el Profesional de la Salud deberá responder correctamente en el menor tiempo posible. Las respuestas dadas por el Profesional de la Salud a cada una de las preguntas de la Evaluación de Contenidos tendrán validación de correctas e incorrectas. Una vez respondidas la totalidad de las preguntas se le informará al Profesional de la Salud el puntaje obtenido en la Evaluación de Contenidos según respuestas correctas y el tiempo insumido en dar la totalidad de las respuestas. De esta forma, se elaborará por Curso una tabla de calificaciones entre todos los Profesionales de la Salud que hayan completado la Evaluación de Contenidos.

El Profesional de la Salud que haya obtenido la mayor cantidad de respuestas correctas en el menor tiempo será considerado el potencial adjudicatario de la Beca (el “Potencial Adjudicatario”).

Cada Profesional de la Salud que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases tendrá derecho a resultar Potencial Adjudicatario de solo una de las Becas.

Para la asignación de las Becas, primarán las respuestas correctas por sobre el tiempo en el orden de prelación para la tabla de calificaciones.

En caso de empate, la Beca podrá ser asignada por el Departamento Médico de Novo Nordisk según los antecedentes profesionales del Profesional de la Salud y ponderándose especialmente la antigüedad en el ejercicio de la profesión, sin derecho a reclamo alguno.

Se deja expresa constancia de que cada Profesional de la Salud puede participar una sola vez en la presente Acción.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Profesional de la Salud.

**5. Contenido de la Beca:** La Beca incluye: (i) la suscripción al Congreso SAC 2023 junto con Cardiosur, cuya organización y desarrollo es de exclusiva responsabilidad de la Sociedad Argentina de Cardiología (SAC), (ii) traslado aéreo / terrestre (según el lugar de origen), (iii) hospedaje en habitación single en un hotel de categoría 3 estrellas o superior según disponibilidad. Fuera de lo detallado precedentemente, la Beca no incluye ningún otro gasto que pudiera estar asociado o pudiera derivarse de, o requerirse para, la participación y/o asistencia al Congreso. No se cubrirán los gastos de traslado y/o hospedaje a aquellas personas que residan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y/o dentro del radio de 60 kilómetros de dicha ciudad.

La Beca es intransferible y no canjeable por dinero o por otros bienes y/o servicios y no incluyen ninguna otra prestación, servicio o garantía no enumerados en estas Bases. Para el caso que la Beca y/o su asignación sea gravada por impuestos y/o contribuciones exigibles, el pago de los mismos correrá por cuenta del Profesional de la Salud que resulte adjudicatario de la misma.

Se deja expresa constancia de que no otorgarán derecho a la Beca aquellas registraciones que no se hubieren efectuado de conformidad con lo estipulado en el punto 4 de estas Bases. Una vez finalizada la vigencia de la presente, Novo Nordisk constatará el debido cumplimiento de los requisitos descriptos en las presentes Bases. Quienes no hubieran cumplido con las condiciones serán automáticamente desestimados, sin derecho a reclamo alguno.

## **6. Adjudicación del Premio:**

Dentro de las 48 horas de concluido el Plazo de Vigencia, Novo Nordisk notificará por correo electrónico al Potencial Adjudicatario de su condición de tal. El Potencial Adjudicatario deberá como condición para la asignación del premio responder la referida notificación dentro de las 48 horas de recibida confirmando su intención de participar en el Congreso.

En el eventual caso que Novo Nordisk no reciba respuesta del Potencial Adjudicatario en el plazo precedentemente mencionado o que la respuesta no satisfaga las condiciones para la asignación del premio, el respectivo Potencial Adjudicatario será eliminado, perdiendo todo derecho a efectuar cualquier reclamo y se seleccionará al Profesional de la Salud que le suceda en la tabla de calificaciones y así sucesivamente se procederá

hasta recibir una confirmación por correo electrónico de un Potencial Adjudicatario dentro del referido plazo.

La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados hará que el Potencial Adjudicatario quede eliminado, perdiendo todo derecho a efectuar cualquier reclamo.

Las credenciales para la participación en el Congreso se enviarán con una anticipación mínima de 96 horas de la fecha de inicio del mismo.

El resultado de la Evaluación de Contenidos será comunicado en el Sitio dentro del mes de agosto 2023. Los Profesionales de la Salud que participen de la Evaluación de Contenidos autorizan expresamente la utilización de sus datos personales por parte de Novo Nordisk para la publicación en el Sitio del Adjudicatario de la Beca y/o mailing a los profesionales registrados en el Sitio.

**7. Beca no asignada:** En caso de que los Profesionales de la Salud participantes no cumplan con los requisitos para la asignación de alguna de las Becas, las Becas correspondientes se considerarán no asignadas y quedarán en propiedad Novo Nordisk para su utilización según su exclusivo criterio.

**8. Autorización:** Los Potenciales Adjudicatarios de la Beca autorizan a Novo Nordisk, como condición para la asignación del premio, a difundir sus Datos Personales con o sin fines comerciales, en los medios y formas que Novo Nordisk disponga, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de Vigencia y hasta los tres años de finalizada la Evaluación de Contenidos. Los Potenciales Adjudicatarios de la Beca entienden que la presente autorización importa el consentimiento expreso a que Novo Nordisk no tenga obligación legal alguna de eliminar cualquier publicación referida al uso de los Datos Personales del Potencial Adjudicatario y/o del Adjudicatario de la Beca por el mero acaecimiento del plazo precedente, a menos que dicha persona instruya expresamente a Novo Nordisk a obrar en dicho sentido.

**9. Participación sin obligación de compra:** La participación en esta Acción es sin obligación de compra. Novo Nordisk está comprometido con una práctica de absoluta transparencia e integridad en el manejo de sus relaciones y no auspicia el Sitio ni otorga las Becas con la intención de inducir, influenciar o recompensar prescripciones, entregas, compras o recomendaciones de productos de Novo Nordisk pasadas, presentes o futuras. Los Profesionales de la Salud, al aceptar las presentes Bases, declaran que ni la utilización del Sitio ni la participación en esta Acción ni la Beca misma -en caso de resultar adjudicatarios- comprometen su independencia.

**10. Datos personales:** De conformidad con lo establecido en el [Aviso de Tratamiento de Datos Personales](#) Novo Nordisk será responsable del tratamiento y seguridad de Datos Personales. Novo Nordisk recopilará los datos personales en un archivo electrónico totalmente seguro y confidencial y utilizará los mismos en total cumplimiento de la legislación vigente y en las condiciones informadas. Al aceptar estas Bases usted consiente expresamente el tratamiento de sus datos por parte de Novo Nordisk y/o de sus proveedores para los fines indicados.

Es fundamental que lea y comprenda estas Bases. En caso de incomprensión, dudas o desacuerdo con las mismas, se le solicita que no proporcione sus datos personales ya que al ser una acción con participación electrónica, el solo envío a los ítems consultados será interpretado como el otorgamiento del consentimiento libre, expreso e informado del Profesional de la Salud

Los Profesionales de la Salud titulares de los datos personales podrán de manera fácil y gratuita, consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir los datos suministrados a Novo Nordisk en cualquier momento, durante el Plazo de Vigencia o bien una vez finalizado el mismo. En caso que cualquiera de los datos personales sea suprimido durante el Plazo de Vigencia, el Profesional de la Salud será excluido de la posibilidad de resultar adjudicatario de la Beca dado que sus datos son fundamentales para el desarrollo de la Evaluación de Contenidos y de la asignación de Beca. Para consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir los datos personales, el Profesional de la Salud deberá enviar un correo electrónico a [legales@novonordisk.com](mailto:legales@novonordisk.com) y dentro de los 5 días hábiles de recibido el mismo se procederá a hacer lugar a la solicitud efectuada.

El registro y participación en la presente Evaluación de Contenidos implicará el otorgamiento por parte del Profesional de la Salud del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el art. 14, inc. 3 de la ley 25.326.

La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

**11. Limitaciones:** Novo Nordisk no ofrece para la Beca, ninguna garantía adicional que la que pueda brindar la SAC para el Congreso, a quienes deberá dirigirse el Adjudicatario de la Beca para cualquier reclamo al respecto. Novo Nordisk no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el adjudicatario de la Beca con motivo y/u ocasión de la participación en la Evaluación de Contenidos y/o en el Congreso declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Adjudicatario de la Beca y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Profesional de la Salud que presente su aplicación para la Beca participando en la Evaluación de Contenidos. Novo Nordisk tampoco será responsable por fallas en la red telefónica, en la red Internet, o cualesquiera desperfectos técnicos que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Evaluación de Contenidos.

Asimismo, se deja expresamente establecido que el Congreso SAC 2023 junto con CARDIOSUR es organizado por la Sociedad Argentina de Cardiología (la "SAC") no teniendo Novo Nordisk injerencia alguna en su desarrollo ni en los contenidos allí impartidos. Consecuentemente Novo Nordisk no tendrá responsabilidad alguna sobre cualquier inconveniente o daño que pudiera darse en el marco del mismo. Si por cualquier motivo la SAC no desarrollara el Congreso o cambiara su modalidad y/o fecha y/o locación, la Beca será automáticamente dejada sin efecto o reajustada a la

nueva modalidad, fecha y/o locación propuesta por la SAC, si esto último fuera posible a exclusivo criterio de Novo Nordisk.

Cualquier impuesto, tasa, gravamen, contribución, o retención actual y/o futura, que deba tributarse o se origine en relación con el Premio será a cargo del adjudicatario de la Beca.

Se le recuerda que la participación en el Congreso, en caso de resultar adjudicatario, es una decisión personal debiendo el Profesional de la Salud analizar los riesgos asociados de acuerdo con su criterio personal y profesional.

**12. Jurisdicción:** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Evaluación de Contenidos, del uso del Sitio y/o con motivo y/u ocasión del otorgamiento de la Beca, los Profesionales de la Salud y Novo Nordisk se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**13. Aceptación de las Bases:** La participación esta Acción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte Novo Nordisk sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, siempre que estas últimas se ajusten al régimen legal vigente. Cuando circunstancias no imputables a Novo Nordisk o no previstas en estas Bases (como ser por ejemplo la suspensión o aplazamiento del Congreso por cualquier motivo que fuere) o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor así lo justifiquen, Novo Nordisk podrá suspender, cancelar o modificar la Evaluación de Contenidos y/o la Beca siempre ajustándose a la legislación vigente en la materia.

**14. Difusión:** Estas Bases podrán ser consultadas en el Sitio.